

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 207
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

OLIVA – O. Juzgado Civil Comercial Conciliación, Familia Instrucción, Menores y Faltas de esta ciudad de Oliva (Cba.), Secretaría a cargo de la Dr. Víctor A. Navello, en autos "Alonso J. Y José A. Redolfi S.R.L. c/ Jorge Antonio Russo – Demanda Ejecutiva", el Martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988, con domicilio en Rodolfo Moyano 264 – Oliva, subastará el 10/11/2009 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencia de este Tribunal – sito en calle Mitre 415 esq. Suipacha – Oliva (Cba.): un automotor marca: Mercedes Benz, tipo: chasis c/ cabina, modelo: L911/42, año 1973, motor marca: Mercedes Benz Nº 34191010004158, chasis marca: Mercedes Benz Nº 341016615010264, dominio: TPF-487, con furgón, el cual se encuentra con golpes, abolladuras y picaduras en toda su estructura, con equipo de frío incorporado y adosado al camión, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado, al mejor postor, incremento mínimo por postura \$ 100,00 el o los compradores abonarán en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del valor de compra, como seña y a cuenta de precio, más comisión de ley al martillero 10% y el (2%) impuesto por ley 9505 (Art. 23) destinado al Fondo de prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la misma. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. Nº 9 Km 565, V. María Cba., Gruas Warner – Tel. (0353) 155656547 – Villa María Cba. Informes: al martillero en horario comercial Tel. 0353-155658643. Fdo.: Dra. Olga del Valle Caprini – Pro-secretaria Letrada. Oficina, 28 de Octubre de 2009.

3 días – 26773 – 10/11/2009 - \$ 198.-

Orden Sr. Juez Juzgado Federal Nº 3, de Cba., Secretaría Leyes Especiales en autos caratulados "Fisco Nacional AFIP (DGI) c/ Corvalán Mario Angel s/ Ejec. Fiscal (417-A-2006), la Martillera Gloria Mariel Vega MP. 01-1687, rematará el día 11 de Noviembre de 2009, 10,00hs. Secretaría del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero 8º Piso, el siguiente bien de propiedad del demandado: Un automóvil marca Chevrolet, modelo Blazer DLX Turbo diesel (4x2) tipo rural 5 ptas, chasis marca Chevrolet Nº 9BG116CTWWC945720, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del automotor con dominio: CIQ-836. Condiciones: sin base, dinero de contado (pesos) al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio más la

comisión de ley de la martillera. Se exigirá al momento de labrar el acta de remate a quien/quienes resulten compradores del bien su condición frente al IVA y la constitución del domicilio. Informes: Mart. Gloria Mariel Vega Tel. 156-178728. Fdo.: Dr. Mario Alberto Acuña – Agente Fiscal. Secretaria: Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego. Revisar: en calle Arturo M. Bas 554 días lunes 09 y martes 10 de 16 a 18 hs.

2 días – 27078 – 9/11/2009 - \$ 102.-

Ord.Sr.Juez 1ª Inst.2ª Nom. C. y C. - Sec.Nº 4 - Villa María (Cba), en autos "PEREYRA VICTORIANOC/CARLOS LORENZO BRIGNONE y Otro- EJECUTIVO".- El Martillero Víctor Manuel Cortez - M.P.01-630, con domicilio en L.de la Torre 475-V.María, subastará el 11/11/09 a las 10:30 hs. en el Juzgado de Paz de la Localidad de Arroyo Cabral (Cba.): Inmueble edificado, ubicado en la inters.de las calles 25 de Mayo y L.N.Alem (alt.800) de Arroyo Cabral (Cba), y que se designa: Una fracción de terreno, ubicada en el Pueblo de Arroyo Cabral, Pnia.Yucat, Dpto.Gral.San Martín, Pcia.de Cba., que según plano confeccionado por el Ingº Civil Omar A.Beltramone, por Expte. Nº: 32-05-06733/73, según Planilla Nº: 86696 y Plano Nº: 61182, se designa como Lote "B" de la Manzana II (número romano 2), y mide: de frente C-C1, 19,00 ms.; con una línea en el fondo C1-A1, de 25 ms.; un c/fte. A1-B, de 19 mts.; y una línea B-C, en su costado Oeste de 25 ms., lo que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; y linda: al N. con calle 25 de Mayo; al E., con Lote "A" de esta subdivisión; al S., con parte del lote seis de Joaquín Farabollini; y al O., con calle Leandro N.Alem.-Inscrip. Reg.Gral.Prop.al Dº 24.222- Fº 28.832 - Tº 116 - Año 1958.- Nom.Catastral:C.01.- S.01.- Mz.04.- P.16.- Nº.Cta. DGR:1606-1778476/6.-MEJORAS: 2 habit., baño inst.,living-comedor, hab. p/dep.,cocina, pasillo, galería semi-desc.,patio tapialado, serv.agua cte.,luz eléct.,pavim., red de gas natural y cloacas (s/conect.).- ESTADO/OCUPACION: Estado de conserv. bueno; ocupado por la sra.Marisel N. Brignone y flia., en carácter de préstamo- CONDICIONES:BASE \$ 9.696.- al mejor postor.- Increm. Mín. Post.: \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley del Martillero y Aporte (2%) para Fdo.Prev.Viol.Fliar. (Art.24 Ley 9505), resto al aprobarse la misma.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art.599 C.P.C.C.- INFORMES:al Mart. de 17 a 19 hs. - Tel. (0353) 154214933.- Oficina, 29 de Octubre de 2009. Isabel Llamas de Ferro, Sec.

4 días - 26958 - 11/11/2009 - \$ 300.-

O. J. Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Conti Raúl y Flachek Roberto F.S. de Hecho s/ Ejec. Fiscal" (Expte. Nº 914-D-08), el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 12/11/2009 a las 11 hs. en Sec. Fisc. Del juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 6º, los sig. Inm.: Mat. 999212 terreno en Villa del Lago, Cba. Depto. Punilla sup. 1461,78 ms2. Base: \$ 3.000.- Cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. de seña más com. de ley al Mart. Fdo.: Dr. Garayzabal – Ag. Fiscal. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. www.cimacruzetsubasta.com.ar.

2 días – 27034 – 9/11/2009 - \$ 42.-

O. J. 35º C. y C. en autos "Limperis José Alberto c/ Vaira Rodolfo Gustavo y Otros – Ejecución Hipotecaria (Expte. 1383819/36)", mart. De la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2º D Cba., rematará el 12/11/2009 a las 10 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad de Cba. inmueble de propiedad de los demandados Sres. Víctor Rubén Brarda y Antonio Mateo Allende, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 493.875 (11). Se describe como lote de terreno: ubic. en Bº San Vicente, Munic. De la Cdad. de Cba. Dpto. Capital, desig. Como lote 62 que mide y linda: 8,70 ms. de fte. al N. lindando con calle San Jerónimo; el cdo. E está formado por dos tramos que miden de N. a S el primero 28,45 ms. y el segundo 7,90 ms. lindando con de Calviño María del Valle, Calviño Inés Regina y Calviño Ana Alejandra; 8,41 ms. en su c/fte. al S. lindando con el lote 61 de Eduardo Abraham Peralta, al O. esta formado por una línea quebrada de cuatro tramos que miden de N a S, el primero 9,91 ms, el segundo 3,75 ms, el tercero 14,86 ms. y el cuarto 7,90 ms. lindando los dos primeros tramos con el lote 54 de Alberto Leonardo Montelcone, el tercer tramo con los lotes 53 y 52 de Irma Judith Stauffer y el cuarto tramo con el lote 51 de Pedro Walter Lamberte, encierra una sup. de 308,70 ms2. No concuerda con realidad catastral. Ver plano 116.834. Base: \$ 28.740.- Post. Mín. \$ 300.- Condiciones: din. Efec. Mej. Post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. Martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. El adquirente deberá efectuar y acreditar el aporte del 2% del valor de la subasta Ley 9505. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Ubicación y mejoras: en calle San Jerónimo Nº 2254, a la izq. Del 2246, fte. del 2263, a la der del 2266, Bº San Vicente. Córdoba – Garaje – salón – pasillo – 3 habitaciones internas – baño – cocina – hall – dos ambientes internos – patio – dos habitaciones de guardado - baño precario en desuso. Ocupación: Por inquilino quien

manifiesta que ocupa el mismo en carácter de inquilino, con contrato desde el 07/3/2004 al 07/3/2014, el que incluye una opción de compra. Por Inf. al martillero Tel. (0351) 4113553 ó 155520540 de 14 a 16 hs. únicam. Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – Sec. Córdoba, 30/10/2009.

2 días – 27069 – 9/11/2009 - \$ 150.-

P. orden del Sr. Juez en 9º C. y C., en autos "Greco Alberto c/ Fulginiti Francisco, Cobro de Honorarios Expte. Nº 570.701/36", el Mart. Roberto A. Bianchi MP. 01-1301, rematará el 50% de los derechos y acciones que corresponden al Sr. Francisco Fulginiti del inmueble matrícula Nº 73542/2 (11). Estado: ocupado por quien dice ser dueño y descrito como Unidad Funcional 2, posiciones 00-04-00-05 c/ sup. cub. De 64,17 ms2 y sup. Desc. De 48,96 ms2, c/porcentual del 52,15%. Ubicado en calle Dionisio Puch 3775, Bº Gral. Mosconi. La Base es de \$ 12.805,00 y quien resulte comprador, deberá abonar en acto de subasta el 20% del importe de su compra, dinero de contado y/o cheque certificado, con más comisión de ley al martillero, más 2% Ley 9505 y saldo al aprobarse la subasta. Oferta mínima \$ 300,00 subasta día 10/11/2009 a las 11,00 horas, en sala remates de Tribunales de Córdoba, ciudad. Martillero actuante deberá dar cumplimiento y lectura arts. 13 inc. K Ley 7191, 49 de Código Faltas y acta de constatación bajo apercibimiento. Si la compra se efectúa en comisión deberá observarse lo dispuesto por Art. 586 del C. de P.C. Fdo.: Dra. María Virginia Vargas – Secretaria.

3 días – 27063 – 10/11/2009 - \$ 135.-

RÍO SEGUNDO. O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, en autos "Municipalidad de Laguna Larga c/ Ramona Olmedo de Díaz – Ejecutivo", M. Judicial Silvia Peralta Pavón MP. 01-682, dom. Mendoza 966 – Río II, rematará 10/11/2009 ó día hábil subsiguiente, 10,30 hs. sede del Juzgado Río Segundo sito Mendoza 976 – Planta Alta, lote de terreno ubic. en Sarmiento esq. Corrientes, en Laguna Larga, Dpto. Río II, designado como lote Nº 1, 2 y 3 de la Mz. 28 Sup. 999 ms2 Nº Cta. 27060372603/8, dominio consta a la matrícula Nº 1186337 (27). Estado ocupado. Condiciones: din. Cont. mejor postor. Base \$ 3.478.- Post. Mín.: \$ 200.- acto abona 20% más com. Ley Mart. 3%, más 2% Ley 9505 y mod., saldo a la aprob., actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificará en 5 días. Se rematará en estado que se encuentra construcción precaria y con ocupantes. Tel. 03573-15694653 y en la Munic. Laguna Larga. Oficina, 3 de Noviembre de 2009. Verónica Stuart – Secretaria Letrada.

3 días – 26827 – 10/11/2009 - \$ 99.-

Por orden Excma. Sala 6° de la Cámara del Trabajo en autos "Roberti Luis E. c/ Ríos Juan Carlos - Ordinario - Despido (Expte. N° 73823/37)", El Martillero Gustavo de la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 - 2° "D" rematará el 06/11/2009 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias de la Sala Sexta de la Excma. Cámara del Trabajo, sita en Bv. Illia esq. Balcarce P.B. Cdad. Cba. - o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones si aquel resultara inhábil - el automotor marca Chevrolet, modelo Corsa GL 1.6 MPFI, tipo sedán 4 puertas, año 1996, motor marca Chevrolet N° B16NE31004060, chasis marca Chevrolet N° 9BG-SE19NTTC696819, dominio AUR-560 a nombre de Juan Carlos Ríos. En el estado en que se encuentra. Cond.: sin base, dinero contado, mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, din. efect. o cheque certif., más com. martillero (10%) más IVAs/comisión, más 2% Ley 9505. Postura mínima \$ 100.- Posesión a la fecha de inscripción de dominio por ante el RNPA. Compra en comisión, el comisionado, deberá indicar en el acto de la subasta, número de documento y domicilio del comitente y dentro de los 5 días posteriores el comitente deberá ratificar la compra, pasado ese plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Grav.: surgen inf. Reg. Tit.: Art. 599 CPC. Revisar: calle Ministalalo N° 1967 Barrio Alem - Cba., días 4 y 5 de Noviembre de 16 a 18 hs. Por Informes: (0351) 4113553 ó 155520540 de 14 a 16 hs. unic. Fdo.: Dra. Elizabeth Daga de Martínez - Secretaria. Córdoba, 29/10/2009.

N° 26488 - s/c.

RIO CEBALLOS- O. Juzg. C. Cial. Concil. Y Flia. - Alta Gracia - Sec. Dra. Ferrucci, La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti MP. 01-1066 c/ dom. Calle Chile N° 37 Alta Gracia, rematará en el Juzgado de Paz de la ciudad de Río Ceballos, Av. San Martín 4495, Río Ceballos el 06/11/2009 a las 09,30 hs. en la siguiente causa: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Anunciada Giannelli de Zega - Ejecutivo. Lote 195 Secc "G", Sup. 392 ms2. Matrícula N° 1080747 (13) Nom. Cat. 13-04-40-01-03-023-065/0. Base: \$ 882.- Post. Mín.: 100.- El lote está ubicado en Río Ceballos, Ped. Río Ceballos, Dto. Colón, D° a nombre de Anunciada Giannelli de Zega. Condiciones: dinero de contado, debiendo el comprador, abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra, en concepto de seña y a cta. De precio, con más la comisión del martillero (5%) y el 2% del precio de venta correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505) el saldo al aprobarse el remate. Postura mínima \$ 100.- El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Títulos: Art. 599 del C.P.C. terreno baldío, libre de persona y cosa. El lote cuenta con servicios Inf. (0351) 153038462 - 155-745664. Of. 27/10/2009. Dra. Ferruci - Sec.

N° 26487 - \$ 39.-

O Camara de Trabajo sala 10°. Autos "ARAVENAVICTORIAMARYSOLC/GUTIERREZ PABLO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO (Expte. N° 23601/37)", el Martillero Altamirano, M.P. 01-756, con domicilio en Corro N° 424, 2° "E", rematará el día 06/11/2009, a las 09:00 hs. o el día hábil siguiente si resultare inhábil, en la Sala de audiencias del Tribunal sita en Bv. Illia esq. Balcarce (Tribunales III) 1° piso, de esta ciudad, el siguiente vehiculo: marca PEUGEOT, tipo sedan 3 puertas, modelo 206 XR 1.6, año 1999, dominio COL 036, de propiedad del

demandado Sr. Pablo Alberto Gutierrez, sin Base, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, abonando el 20% del precio en el acto de la subasta con más la comisión de ley del Martillero (10%), con más el 2% conforme lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 9505 (Fondo para la prevención de la Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$100. compra en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta nombre, tipo y N° de D.N.I. y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en el plazo de cinco días de realizada, bajo apercibimiento de adjudicarla al comisionado (art. 586 C.P.C.). Exhibición 04 y 05/11 de 16 a 18 hs. en Guatimozin N° 100 esq. Río Seco (Av. Velez Sarsfield al 6500). Informes al Martillero. TE 4263350 - 155220268. Fdo. Dra. Mabel R. Quilindro de Cabello - Secretaria - Of., 27 de Octubre de 2009.-

N° 26378 - s/c.-

Ord. Juez 1° Inst. 26° Nom. C. y C., Conc. y Soc. N° 2. Autos : "Ryel S.A. - Quiebra Simple Pedida" Expte. N° 13716/36 Mart. Fabián G.A. Reggiani M.P. 1-1246 dom. D. Quiros 1602, rematará 12/11/09 10 hs. o día sig. hábil en caso de resultar inhábil aquel, en Sala de Remates, A.M. Bas 262, Cba.: los sig. inmuebles: 1) Salón con entrada indep. por calle San Luis N° 107, Cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 2: sup. propia 18,68 ms. cdos., percent. 1,14 % conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/2. 2) Salón con entrada indep. por calle San Luis N° 111, cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 3: sup. propia 26,36 ms. cdos., percent. 1,61% conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/3. 3) Dpto. ubic. calle San Luis N° 123, cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 25: con sup. cubierta propia 37,74 ms. cdos. y común de uso exclusivo de 1,87 ms. cdos., percent. 2,42% conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/25, todos a nombre de Ryel S.A. Condición: Bases 1) \$ 120.000.-; 2) \$ 150.000.- y 3) \$ 140.000.- Incremento mínimo de postura luego de base \$ 100.- Dinero de ctdo., o cheque financ. O certif. a la orden del Bco. Prov. de Cba., Sucursal Tribunales, comis. bcarias. a cargo comprador, Al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto 20% de la compra más la comisión de ley al Mart. (3%), imp. de sellos, más 2% s/precio (Art. 24 Ley 9505 fdo. prev. violencia liar.) e IVA, saldo a la aprobación y si esta excediera los 30 días deberá consignar el saldo más int. Tasa Pasiva B.C.R.A.; Comisionista deberá manifestar nombre y domic. del comitente en el acto de la subasta -Art. 586 CPCC-. Títulos: art. 599 del CPCC. Gravámenes: surgen de autos. Mejoras: 1) local com. y baño; 2) Local com. y baño; 3) Dpto. externo 6to. piso, 1 dorm., coc-com., bño. y balcón. Estado: Libres de ocupantes. El comprador será responsable del pago de impuestos, servicios y expensas desde la fecha de la compra en subasta. Si por cualquier razón, el día fijado resultare inhábil, la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora, en la Secretaría de este Tribunal. Exhibición: días 9 y 10/11/09 de 17 a 19 hs., Inf. Mart. 155057135. Fdo.: Adriana Lagorio de García, Secretaria. Of. 27/10/09.

2 días - 26198 - 9/11/2009 - \$ 162.-

CRUZ DEL EJE - O. Juez C.C. de C. del Eje, en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros - Ejecutivo", Expte. N° 45-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 9/11/2009 a las 10,00 hs. en tribunales Vicente Olmos N°

550 C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405, T° 162 año 1948, P.P. N° 7598 PI, N° 30059 Lote N° 4 de la Manzana A, terreno baldío en calle Colón B° 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 9,51 mts. De fte. por 21,35 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 204,63 mts2. Base \$ 677.- inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez - Secretaria. Of. 21 de Octubre de 2009.

2 días - 25616 - 9/11/2009 - \$ 84.-

AUDIENCIAS

El Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 3 y 4 ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados "Pérez Manuel Ricardo c/ Marta Elena Peralta - Divorcio Vincular", a fin de citar a comparecer a estar a derecho por el plazo de veinte días a la Sra. Marta Elena Peralta DNI: 11.052.418 y a la Audiencia fijada a los fines previstos por el Art. 60 Ley 7676, (divorcio vincular) el día 1 de Diciembre de 2009 a las 11,00 horas, debiendo comparecer personalmente con su respectivo documento de identidad, acompañada por letrado patrocinante, bajo apercibimiento del Art. 61 de la Ley 7676. Fdo.: Dr. Gabriel Eugenio Tavip - Juez. Dra. María Eugenia Medrano - Secretaria. Of. 20 de Octubre de 2009.

5 días - 26742 - 12/11/2009 - \$ 38,50

En autos "Matteucci, Elda Elisabet c/ Sucesores de Héctor Hugo Suárez - Filiación Post Mortem" que se tramitan ante el Juzgado de Familia de 1ra. Nominación de esta ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán N° 260 - 362 Segundo piso, la Sra. Juez, Dra. Nora Alonso, cita y emplaza a los sucesores de Héctor Hugo Suárez para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en su caso a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 10 de Marzo del año 2010, a las 10,00 horas con media hora de tolerancia, a la que deben comparecer personalmente las partes, con abogado patrocinante bajo apercibimiento de ley (Art. 61 Ley 7676). Fdo.: Nora Alonso - Juez. Rodolfo Moreno - Secretario.

5 días - 26850 - 12/11/2009 - \$ 38,50

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, C.C. 26, Con. Soc. 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lagorio de García Adriana, hace saber que en los autos caratulados "Moya Cristian Ariel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1691431/36", el Sr. Moya Cristian Ariel DNI. 27.303.724, con domicilio real en calle Mesa y Castro 2543 B° Cofre Norte, Córdoba Capital, ha solicitado la inscripción como martillero y Corredor. Cba., 14/8/2009. Fdo. Dr. Abril Ernesto.

3 días - 26919 - 10/11/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial - Con. Soc. N° 3, de la ciudad de Córdoba, Dr. Ricardo J. Belmaña, Secretaria a cargo de la Dra. Julieta A. Gamboa, en autos caratulados "García Astrada Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N°

1694297/36, hace saber que el Sr. Alejandro García Astrada, DNI. 12.365.897 con domicilio real en calle Ituzaingó 1139 Piso 9° Dpto. "B" B° Nueva Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de martillero y corredor público. Of. 2/11/2009. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Secretaria Letrada.

3 días - 26921 - 10/11/2009 - \$ 30.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 52° Nominación (Concursos y Sociedades N° 8) Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Musso, en los autos caratulados "Quinteros, Cesar Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1710874/36), hace saber que el Sr. Quinteros, Cesar Alejandro, DNI. 31.360.261 domiciliado en calle Almirante Brown 656, Monte Buey, Pcia. Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 27/10/2009. Mariana Carle de Flores - Pro-Secretaria Letrada.

3 días - 26918 - 10/11/2009 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez Civ. y Com. de 3ra. Nominación, Sec. N° 6, de la 5ta. Circunscripción de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., Dra. Analía G. de Imahorn, en autos: "Lácteos El Arañado S.A. - Concurso Preventivo" (Expte. "L" n° 17 del 11/9/09). Resolvió: mediante Sentencia N° 588. San Francisco, 20 de Octubre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar abierto el concurso preventivo de Lácteos El Arañado S.A. con domicilio en Zona Rural de la localidad de El Arañado, Dpto. San Justo, Cba., CUIT: 30-70910239-3. 4°) Fijar el 30 de noviembre de 2009 como fecha final para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos al Síndico teniendo en cuenta las normas del art. 32 de la LCQ. 5°) Fijar el día 9 de febrero de 2010 para que el Síndico presente el informe particular art. 35 LCQ. 7°) Fijar la audiencia informativa art. 45 LCQ. para el día 7 de Octubre de 2010 a las 10,30 hs. Fdo.: Dra. Analía G. de Imahorn, Juez. Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el Cr. César Hugo González, quien fija domicilio en calle Urquiza 126 de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, Cba. Graciela Bussano de Ravera, Secretaria. Oficina, 30/10/2009.

5 días - 26855 - 12/11/2009 - \$ 119.-

Se saber que en los autos: "González, Antonio - Quiebra Propia (Expte. N° 498781/36)", que se tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst. y 26ta. Nom. en lo C. y C. la sindicatura presentó con fecha 13/10/09 informe final y proyecto de distribución en los términos del art. 218 L.C. conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Tercera de Apelaciones en lo C. y C. Oficina, 2/11/09. Adriana T. Lagorio de García, Secretaria. 2 días - 26785 - 9/11/2009 - \$ 30.-

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 3 (Dr. Mario Maujo) hace saber que en los autos caratulados: "Ruani, Jorge Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", (Expte. "R" 03 Año 1998), Sindicatura ha presentado en fecha 6/12/2007, el Informe Fi-

nal y el Proyecto de Distribución (conf. art. 218 Ley 24.522). Que por Auto Interlocutorio N° 394 de fecha 26/10/2009 se regularon los honorarios de Sindicatura en la suma de \$ 19.334,40.- con más el importe de \$ 4.060,22.- de I.V.A., a cargo de la quiebra; los honorarios del Dr. Gustavo Ramipini en la suma de \$ 4.833,60.- a cargo de la quiebra y los de los Dres. Juan C. Prino y Liliana I. Bichsel, en la suma de \$ 7.049.- en conjunto y proporción de ley, más la suma de \$ 1.480,29.- de I.V.A. en conjunto, siendo el obligado al pago de los mismos el Sr. Jorge Alberto Ruani. Oficina, 28 de octubre de 2009. Ana Laura Nieva, Prosecretaria Letrada.

2 días - 26748 - 9/11/2009 - \$ 62.-

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 (Dra. Elisa B. Molina Torres) hace saber que en los autos caratulados: "Cornara de Vaudagna Sulma - Quiebra pedida por el Sr. Ovidio Juarez", (Expte. Letra "C" N° 78 - Año 1998), Sindicatura ha presentado en fecha 21/2/2008, el Informe Final y el Proyecto de Distribución (conf. art. 218 Ley 24.522). Que por Auto Interlocutorio N° 437 de fecha 26/10/2009 se regularon los honorarios de Sindicatura en la suma de \$ 1.171,14.- suma que comprende: \$ 925,20 por honorarios y \$ 245,93.- por I.V.A., y los del Dr. Marcelo Nicolás Pérez, Letrado del peticionante de la quiebra, en la suma de \$ 248,40.- Oficina, 27 de Octubre de 2009. Ana Laura Nieva, Prosecretaria Letrada.

2 días - 26747 - 9/11/2009 - \$ 46.-

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial de la 5ta. Circunscripción Judicial, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "Actis Alcides Jorge - Quiebra Pedida - Hoy Concurso Preventivo" (Expte. Letra A, N° 29, de fecha 27/10/2000), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Cuatrocientos quince. San Francisco, 28 de octubre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el presente concurso preventivo de Alcides Jorge Actis, DNI. 10.738.763, por pago total de las acreencias verificadas. 2) Oportunamente disponer se libren los oficios pertinentes a los fines del levantamiento de las inhabilitaciones y restricciones oportunamente dispuestas. 3) Disponer la publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL, siendo dicho gasto a cargo del concursado. 3) Regular los honorarios a la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el art. 289 de la LCQ en la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y tres con sesenta y cuatro centavos, los que estarán a cargo del concursado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, 30 de octubre de 2009. N° 26835 - \$ 121.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Novillo Ricardo Andrés - Ejecutivo - Expte. 1410817/36" se ha resuelto citar al demandado Novillo Ricardo Andrés, DNI 26.484.109 en los siguientes términos: "Córdoba, 3 de setiembre de 2009. Agréguese. Atento lo solicitado y de conformidad a lo normado por el art. 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese de remate para que en el mismo término oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Villagra Raquel, Juez. Elvira Soler, sec.

5 días - 20711 - 6/11/2009 - \$ 34,50

ALTAGRACIA. La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, en los autos caratulados "Municipalidad de Sta. Rosa de Calamuchita c/Andrade Felipe Armando (Expte. 295); c/Vecchiola, Aldo (Expte. 296, 320); c/ Smeke, Marcos (Expte. 239) c/Rivero Carlos Félix (Exptes. 221) c/Genise, Francisco (Expte. 213) c/Levit de Zadunaisky, Fanny (Expte. 312), c/ Santarelli, Vicente Setimo (Expte. 449) c/ Kañevsky, Elías y otro (Expte. 359) c/Roberto Gaspar Juárez y otros (Expte. 222) c/Veliz, Alfredo Nicolás Isodoro (Exptes. 389, 390 y 391) c/García Monti, Carlos Alberto (Expte. 173) c/ Vigodnier, Martín (Expte. 313) c/Perri, José Luis (Expte. 394) De la Fuente y Rodríguez Pilar Isolina y otra (Expte. 222), todos ejecutivos, cita y emplaza a los demandados, Sres. Andrade, Felipe Armando, Vecchiola, Aldo, Smeke, Marcos, Rivero, Carlos Félix, Genise, Francisco, Levit de Zadunaisky Fanny, Santarelli, Vicente Setimo, Kañevsky, Elías y Kaniefsky, Pedro, Juárez, Roberto Gaspar, Juárez, Olga Carmen y Torres Juan Carlos, Veliz Alfredo Nicolás Isodoro, García Monti, Carlos Alberto, Herederos del Sr. Vigodnier, Martín, Perri, José Luis De la Fuente y Rodríguez, Pilar Isolina, De la Fuente y Rodríguez, María del Consuelo Joaquina, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. M. de las Mercedes Fontana de Marrone, Sec.

5 días - 16726 - 6/11/2009 - \$ 79

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los demandados Sr. Vázquez Jorge Luis, que en los autos caratulados: "Tarjeta Naranja S.A. c/Vázquez Jorge Luis Abreviado (Expte. 1288111/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de setiembre de 2009. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C. cítese por edictos al demandado Jorge Luis Vázquez para que en el término de seis días posterior a la última publicación comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. María del Pilar Elbersi Broggi.

5 días - 26522 - 12/11/2009 - \$ 34,50

REBELDIAS

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Maujo, hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Laborde c/Félix Baggini, Luis Carlos Baggini y sus hijos: Angel Juan ó Juan Angel, Primina Baggini de Theiler, Félix Angel Ambrosio, Juan Victoriano Baggini, Emilia Baggini de Bulgarelli, Pedro Baggini, sus herederos y sucesores c/Ejecutivo" (Expte. M-79-2004), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos cincuenta y cinco. Bell Ville, veinticuatro de Agosto de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Félix Baggini,

Luis Carlos Baggini y sus hijos: Angel Juan ó Juan Angel Baggini, Primina Baggini de Theiler, Félix Angel Ambrosio, Juan Victoriano Baggini, Emilia Baggini de Bulgarelli y Pedro Baggini, sus herederos y sucesores y quien en definitiva resulte responsable. II.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra por la Municipalidad de Laborde hasta el completo pago de la suma reclamada, Pesos cinco mil cuatrocientos nueve con setenta centavos (\$ 5.409,70.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas en los Considerandos que anteceden, que se tienen por reproducidos en esta parte resolutive. III.- Costas a cargo de los demandados. IV.- Regular los honorarios profesionales de los Doctores Humberto Marioni, Gustavo Ciriaci y María Alejandra Jalil en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos setecientos treinta c/30/100 (\$ 730,30.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Galo E. Copello, Juez. Quedando notificados bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, septiembre de 2009.

3 días - 24982 - 10/11/2009 - \$ 102.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Inst. 48º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARROS VICTORIA ADELINA o VICTORIA ADELINDA y GUZMAN DOMINGO SABEL, en autos caratulados Barros Victoria Adelina o Victoria Adelinda - Guzman Domingo Sabel - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1511431/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 2009. Fdo Villagra De Vidal Raquel, Juez. Garcia de Soler Elvira Delia, Sec.-

5 días - 24771 - 6/11/2009 - 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 48º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS HORACIO CEBALLOS y DELIDA ASCENCIÓN AGÜERO o AGÜERO, en autos caratulados Ceballos Luis Horacio - Agüero o Agüero Delida Ascención - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1682220/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 4 de Agosto de 2009. Fdo García de Soler Elvira Delia, Sec. Villagra de Vidal Raquel, Juez.-

N° 24779 - \$ 25,00.-

El señor Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LEÓN EXCEQUIEL PUCHETA ó LEÓN EXEQUIEL PUCHETA y MANUELA MARTINEZ, en autos: "Pucheta, Leon Excequiel ó León Exequiel - Martinez Manuela - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1544974/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 09 de Diciembre de 2009. Secretaría: María Alejandra Romero.

5 días - 23746 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación

en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OMAR HUMBERTO HOMES CASTELAR, en los autos caratulados: "Homs Castelar Omar Humberto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1668708/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Agosto de 2009. Secretaría: Dr. Ariel Macagno, Juez - Dra. Montes de Sappia, secretaria.

5 días - 20189 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 20º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FUNES, HERMINIA o ELINA ERMINIA, GONZALEZ, ALEJO RAMON y GONZALEZ, MIGUEL ANGELO MIGUELA, en autos caratulados Gonzalez, Alejo Ramón - Gonzalez, Miguel Angel o Miguel A. - Funes, Herminia o Elina Erminia - Declaratoria de Herederos, Expte. 1693386/36 - Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 3 de Septiembre de 2009. Fdo Viviana Siria Yacir, Juez. Aquiles Julio Villalba, Sec.-

5 días - 22979 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALAMANTE PACÍFICO y/o PASÍFICO y GONZALEZ SUSANA IRMA, en los autos caratulados: "Calamante Pasífico ó Pasífico - Gonzalez Susana Irma - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1689230/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de septiembre de 2009. Juez: Juan Manuel Sueldo. Secretaria: Arturo Rolando Gomez.

5 días - 23790 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 17º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICENTE OBDULIO MALDONADO CORREA en autos caratulados Maldonado Correa Vicente Obdulio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1648190/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 29 de Octubre de 2009 - Dra. Verónica Beltramone - Juez - Viviana M. Domínguez - Secretaria.

N° 26569 - \$ 25.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Casas Clara Rosa - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 1663530/36) cita y emplaza al presunto ausente Zulma Rosario Ataydes a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez. Dra. Sara Aragón de Pérez, secretaria.

6 días - 11588 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza Sergio Raúl Roberto Navarro, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "Navarro Sergio Raúl Roberto - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. 1493566/36 cuerpo uno. Córdoba, 2 de Junio de 2009. Justa Gladis Quevedo de Harris, Sec.-

6 días - 12328 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Sagadín, Josefina Estela - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 1682672/36) cita y emplaza al presupuesto ausente Sagadín Josefina Estela en los términos del art. 115 del C. C. y art. 25 de la Ley 14394. A tal fin publíquese edictos una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristina Azar, secretaria.

6 días - 21142 - 6/11/2009 - \$ 43

El señor Juez de Primera Instancia Civ. Y Com y 46a.Nom. de la Ciudad de Cba. en autos: MAKUCH Casimiro ó Kazimierz ó Kazimiers- Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 1664409/36- Dr. Jose Antonio Sartori cita y emplaza al Sr. MAKUCH Casimiro ó Kazimierz ó Kazimiers para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.-Córdoba 20 de agosto de 2009. Dr. Sartori José Antonio- Juez - Secretaria: Dra. López Peña de Roldan, María Ines.-

6 días - 20560 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y 17º Nominación cita y emplaza a comparecer por veinte días a partir del último de publicación de edictos en autos: "Vázquez Luis - Declarativo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 de la Ley 14394 al Sr. Luis Vázquez nacido en Córdoba Capital el día 20 de Junio de 1940, L.E. Nro. 6.514.542. Cba., Setiembre de 2009. Viviana M. Domínguez, Secretaria.

6 días - 23636 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Pedro José Chamorro, en autos caratulados: "Pedro José Chamorro - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez - Miguel Pedano, Sec.

6 días - 25017 - 6/11/2009 - \$ 34.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Rodríguez, Virgino Ángel - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Erasmo Crespin

Lencina, Leandro Vallejos, Francisco Aldo Rodríguez y Sucesores de Santos Cuellos ó Cuello para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-0092, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0092 y que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14 de noviembre de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-5983/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 54° 07' mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,55 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 168° 30' mide hasta el punto D, tramo C-D: 61,45 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 199° 56' mide hasta el punto E, donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 42,44 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 125° 09' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 210,39 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 82° 18' mide hasta el punto A, lado Norte de la figura, tramo F-A: 137,07 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3 Has. 0,00 ms2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Erasmo Crespin Lencina; al Este, con posesión de Francisco Aldo Rodríguez; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Santos Cuello y al Oeste, con ocupación de Leandro Vallejos. Villa Dolores, 8 de septiembre de 2009.

10 días - 22800 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Celli, Mariela Silvana s/Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Henry Alberto Castañeda y Sucesores de Gabino Olmedo para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje "La Cañada", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público s/n, designado como Lote 251-1894, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 1894 y; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-16005/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto C donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 108° 07', mide hasta el punto B, tramo B-C: 72,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 172° 42' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo A-B: 50,06 mts.; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 76° 45' mide hasta el punto L, tramo L-A: 31,58 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 227° 59'

mide hasta el punto K, tramo K-L: 13,30 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 175° 09' mide hasta el punto J donde finaliza el lado Este, tramo J-K: 44,43 mts.; en vértice J donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 73° 53' mide hasta el punto I, tramo I-J: 26,93 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 46' mide hasta el punto H, tramo H-I: 43,53 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 178° 30' mide hasta el punto G, tramo G-H: 30,06 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 112° 45' mide hasta el punto F, tramo F-G: 31,26 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 229° 24' mide hasta el punto E donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 45,35 mts.; en vértice E donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 82° 14' mide hasta el punto D, tramo D-E: 21,53 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 194° 17' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Oeste, tramo C-D: 20,22 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.837,00 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Henry Alberto Castañera: al Este, con sucesión de Gabino Olmedo y Servidumbre de Paso, al Sur y Oeste, con Henry Alberto Castañera. Villa Dolores, 16 de septiembre de 2009. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 22801 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos: "Arrieta Daniel Héctor y otra - Usucapición", notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 170 de fecha 31 de Agosto de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Daniel Héctor Arrieta, DNI. 23.759.004, CUIL: 20-23759004-0, soltero y Gloria Elena Arrieta, DNI. 24.571.386, CUIL: 27-24571386-5, soltera con domicilio real ambos en Piedra Blanca, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, en partes iguales (50% para cada uno) sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como Lote N° 2912-3085, Nomenclatura Catastral, Dpto. 29, Pdnía. 05, Hoja: 2912, Parc. 3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102° 23' 19"; 2-3= 69,38 m. en dirección Este con ángulo de 136° 23' 16"; 3-4= 85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142° 17' 47"; 4-5=43,91 ms. en la misma dirección con ángulo de 194° 50' 26"; 5-6= 36,01 ms. en la misma dirección con ángulo de 154° 09' 35"; 6-7= 104,86 m. en la misma dirección con ángulo de 215° 20' 17"; 7-8= 117,46 m. en dirección Sur con ángulo de 235° 33' 51"; 8-9= 129,07 m. en dirección Este con ángulo de 104° 21' 19"; 9-10= 73,25 m. en dirección Sur con ángulo de 273° 57' 03"; 10-11= 83,96 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 53' 16"; en su costado Sur de 11-12= 171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81° 08' 23"; 12-13= 67,35 m. en dirección Sur con ángulo de 272° 50' 47"; 13-14= 61,16 m. en dirección Este con ángulo de 91° 21' 07"; 14-15= 81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268° 59' 18"; 15-16= 152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86° 09' 04"; 16-17= 38,40 m. en dirección Norte con ángulo de 128° 34' 58"; 17-18= 197,19 m. en dirección Este con ángulo de 233° 24' 01"; en costado Este de 18-19= 134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75° 54' 56"; 19-20= 78,32 m. en la misma dirección con ángulo de 185° 11' 43"; 20-21=

89,84 m. en la misma dirección con ángulo de 144° 49' 35"; 21-22= 117,44 m. en dirección Oeste con ángulo de 119° 06' 34"; 22-23= 48,55 m. en la misma dirección con ángulo de 195° 41' 27"; 23-24= 236,80 m. en dirección Norte con ángulo de 270° 39' 48"; 24-25= 100,16 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 28' 19"; 25-26= 45,16 m. en la misma dirección con ángulo de 168° 52' 26"; 26-27= 116,74 m. en la misma dirección con ángulo de 192° 52' 08"; 27-28= 67,21 m. en la misma dirección con ángulo de 187° 11' 19"; en el costado Norte de 28-29= 141,85 m. en dirección Oeste con ángulo de 89° 53' 01"; 29-30= 77,44 m. en la misma dirección con ángulo de 209° 12' 34"; 30-31= 38,30 m. en dirección Norte con ángulo de 236° 59' 51" y en el sector Norte mide de 31-1= 411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86° 28' 32"; todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro; que linda al Norte: con camino público; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura con posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de Cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has.7.645,06 mts2.). Que surge del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil, Mat. 2736-2 Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 07 de Julio de 2004 Expediente Provincial N° 0033-87.855-04, del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley, y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) (15 jus), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Oficina, 25 de Septiembre de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 22913 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapición (Expte. A-9-05)", ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del

derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento sesenta del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle General Paz; al sur, con calle Gabriela Mistral, al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033/98029/2005 el 30 de mayo de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y ocho, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiése...". Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22919 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapión (Expte. A-7-05)". Ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa y uno. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento setenta y dos del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle Gabriela Mistral, al sur, calle Fulvio Zambroni (sin abrir), al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-98030/2005 el 02 de junio de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y uno, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario

BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiése. V)...". Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22920 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "Ortiz Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno bajo la matrícula N° 912.177, Cuenta N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. por 50 mts. de fondo, con sup. de 1000 mts.2, lindando al N con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 23058 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo del Dr. Esteban Raul Angulo, en autos: "Acosta Antonia Amalia - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 23/04), cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene sito en San Carlos Minas, Pedanía del mismo nombre, Departamento Minas, de esta provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Dante A. Bufo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/7/1999, visación actualizada conforme resolución formativa N° 66/96 en fecha 4/11/2004, en el Expediente N° 0033-17102/99 que se describe así: a partir de la punta D-A al Norte mide 40,80 mts., al punto A-B al Este mide 46,60 mts., al punto B-C mide 40,80 mts. y al punto C-D mide 46,60 mts. con una superficie total de 1901,28 mts. cuadrados. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta N° 200406284891, a nombre de María Simona Dolores Gómez de Acosta, no existe antecedentes de título dominial. Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es Dpto. 20, Ped. 04; Pblo. 23, C 01; S 02; M 036, P 010. Cruz del Eje, Septiembre del 2009. Secretaría N° 02 - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

10 días - 23195 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Kernicki, Juan - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Juan Bautista Robotti, Pascual

Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliatta, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, María Teresa Tesone y Humberto Carfi para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a los lotes de terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado el 16/9/2004 por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-89446/04, afecta en forma total a las parcelas N° 005, 006 y 007 (Nom. Cat.: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Mz. 035, Parc. 005, 006 y 007 (hoy P:13) Lotes Of. N° 70, 69 y 68 (hoy Lote 13) de la Mz. Of. "3"); con las siguientes med. y colind.: Al N-O, en línea quebrada que partiendo del punto A y en dirección de SO a NE, lado A-B, mide 47,50 mts., colindando con la P 008 (lote 67) a nombre de Tesone María Elena; desde el punto B y con dirección de NO a SE, lado B-C, mide 21 mts.; desde el punto C y con rumbo de SO a NE, lado C-D, mide 47,50 mts. colindando estos dos últimos lados con la P 004 (lote 71) a nombre de Carfi Humberto, al NE, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y en dirección de NO a SE, lado D-E, mide 14 mts. sobre calle Ricardo Guiraldes, desde el punto E y con rumbo de NE a SO; lado E-F, mide 7 mts. del punto F y en dirección de NO a SE, lado F-G mide 7 mts., colindando estos dos lados con las calles Ricardo Guiraldes y Hugo Wast; al SE, línea G-H mide 74 mts., sobre calle Hugo Wast; al SO, en línea quebrada formada por tres tramos que partiendo del punto H y en dirección de SE a NO, lado H-I, mide 7 mts., desde el punto I con rumbo de NE a SO; lado I-J, mide 14 mts., colindando estos dos lados con las calles Hugo Wast y Amadeo Sabbattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabbattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabbattini, con una superficie total, según mensura de 2845,50 mts2. Se encuentran inscriptas al Dominio N° 23.053, F° N° 22.217, T° N° 89 del Año 1947, a nombre de Robotti Juan Bautista y empadronada en la cuenta N° 2301-04880423/9 a nombre del mismo. Las P 005 y 006 están inscriptas al Dominio N° 23.053, F° N° 27.872, T° N° 112 del Año 1944 a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliatta Juan Alberto y empadronadas en D.G.R. en las cuentas N° 2301-3111390/6 y 2301-3111391/4, a nombre de los mismos y según títulos: Un lote de terreno ubicado en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, la que a su vez es parte de la Estancia Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, designado con el N° 68 de la manzana 3 del plano respectivo. Mide dicho lote 21 mts. de fte. al SO por 47,50 mts. de fdo., al SE, lindando; al SO con camino a La Toma, por el SE, con el lote 69 de su manzana; al NE con el lote 71; y al NO con el 67, teniendo una Sup. total de 997,50 m2. aprox. Descripción según Título; Dos lotes

con igual ubicación que el anterior, designados como Lotes 69 con una Sup. 899,50 m2. y 70 con 948,50 m2., de la Mz. 3 del plano respectivo que linda: al N.E. y O., y parte del S. con calles públicas y por resto del costado S con camino a La Toma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navro, Prosecretario Letrado. Cosquín, agosto 25 de 2009.

10 días - 23815 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Cariello Adriana Noemí - Usucapión", cita y emplaza a Teresa Modena de Mas, Alberto Renée Mas y Modena, y a los herederos de Claudio Mas y Modena y Eugenio Mas y Modena, en su carácter de demandados y colindantes, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley; con relación a un Lote de terreno ubicado en La Costanera Sud s/N°, B° La Granja de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-002015/2005 el 27/09/2005, afecta en forma total a los Lotes Nros., 19 y 20 de la Manzana Oficial "A", Parcelas 06 y 07, de la Manzana 006 (Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 006, Parc. 006 y 007; con las siguientes medidas y colindancias: Al N-E, formado por una línea quebrada compuesta de 2 tramos, 1° el lado A-B, que partiendo del punto A, y con dirección N-O a S-E, mide 32,18 m., luego desde el punto B y continuando con el mismo rumbo, el lado B-C que mide 11,85 m., colindando estos 2 lados con la calle Costanera Sud; al S-E, el lado C-D, mide 33,54 m., colindando con la parcela 8, Lote 1 y en parte la Parcela 9, Lote 2, ambas a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto Renée Mas y Modena; al S-O, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y con dirección de S-E a N-O, el lado D-E, mide 21 m.; y del punto E y con rumbo de S-O a N-E, el lado E-F mide 5 m. y por último el punto F y con dirección de S-E a N-O, el F-G mide 18,77 m., colindando el primer tramo con la Parcela 11, Lote 4 y los otros 2 lados con la Parcela 12, Lote 5 los mismos titulares registrales ya mencionados, al N-O, el lado G-A, mide 47,37 m. y colinda con la parcela 5 Lote 18 a nombre de los nombrados colindantes cerrando la figura; con una Superficie total de 1.597,91 m2. La Direc. Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 22. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio N° 33.286, Folio N° 46.599, T° 187 Año 1980; a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto Renée Mas y Modena; empadronado en la D.G.R., en las cuentas 2301-1145892/3 y 2301-1145893/1 a nombre de Modena de Mas Teresa y otros. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23816 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Reys, en autos "GARCIA

EMMA DE LA MERCED - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de septiembre de 2009. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Carmen Cochon de Orello (hoy de Bramble) para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elegir. Fdo. Dra. Vigilante-Juez y Dr. Belitzky-Prosecretario Letrado. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Centeno Mat. Prof. 2775, Expte. Prov. N° 0033-28096/2007, visado por el Ministerio de Finanzas-Dirección de Catastro-Departamento Control de Mensura, con fecha de aprobación 27/11/07, la fracción objeto del presente se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Manzana 90A - Lote 8, compuesto de una superficie de Cuatrocientos Treinta y Cuatro metros cuadrados con setenta decímetros (Sup. 434,70 m2), lindando al Norte con Parcela 6 de Francisco Giordano; al Sur con calle Rivadeneira; al Este con calle Trejo y Sanabria y al Oeste con Parcela 8 de Walter Pedernera

10 días - 23955 - s/c.

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados: "Trombotto Lorenzo c/Sucesores de Miguel Rocha - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 21 de setiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados sucesores de Miguel Rocha y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme a lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/1, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación por cédula en caso de conocerse su domicilio. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez - Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo - Secretaria. Inmueble a Usucapir: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en James Craik Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que s/Plano de Mensura de Posesión p/Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Volando, Mat.: 1239/7, Expte. Prov.: 0033-20776/06, aprobado por la Direc. Gral de Catastro de la Pcia. con fecha 04 de mayo de 2007, se designa como Lote 38 de la Manzana 35, al Sud de la vía férrea, que mide: 14 ms. en

sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, por 67 mts. en sus costados Sur-Oeste y Nor-Este, lo que hace una superficie total de 938 ms. cds. lindando: al Sud-Este, con calle Independencia; al Nor-Oeste con Lucas Anastasio Figueroa; al Sud-Oeste, con Ana Luisa Cánova de Racca, Juana Beatriz Racca y Carlos Dante Racca y al Nor-Este, con Lorenzo Trombotto. Dominio: 379, Folio: 460, del año 1931, a nombre de Miguel Rocha. Villa María, 30 de setiembre de 2009. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

10 días - 23382 - s/c.-

VILLA CURABROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny M. Troncoso, en autos: "Sarmiento de Cuello, Teresa Ramona - Usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días a los Sres. Juan Romo, Germán Eduardo González y Raúl Medardo Páez en su calidad de colindantes de un lote de terreno ubicado en Arroyo de los Patos, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que tiene una sup. total de 8.828.16 mts2., contenido dentro de las siguientes medidas: del vértice A hacia B mide 25,78 m.; de B a C 25,35 m.; de C/D 50,02 m.; de D/E 52,40 m.; de E/F 21,14 m.; de F/G 145,61 m.; de G/H 13,96 m.; de H/I 33,77 m.; de I/J 20,49 y de J/A 57,96 m., cerrando así la figura y que linda: al N. con calle Las Violetas; al S. con Ricardo Francisco Gerbec y Martín Becher; al E. con posesión de Juan Romo y al O. con Río de los Sauces. Fdo.: Juan C. Ligorria, Juez - Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días - 23710 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICOLAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de setiembre de 2009. Cítese por edictos al Sr. DUNCAN MACKAY MUNRO y/o a sus sucesores en los términos del proveído de fecha 20/03/2009. Córdoba, 20/03/2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Fdo. LEONARDO GONZALEZ ZAMAR - JUEZ. Ubicación del tribunal: Calle Caseros 551, Planta Baja, Córdoba Capital.

10 días - 23932 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Ramauge de Forn Malika Vrandja - Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos; Carlina Lescano de Farias; Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Ascencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira

Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m2. cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42,19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" una línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4" hasta el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con el punto "5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts.; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. en dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas en Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascocchinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta en dirección Este/Oeste hasta llegar con el punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11", lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Angel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15", desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo este último el vértice

Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Sur-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela 0621. El inmueble sobre el cual operó la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Ascención López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar. C) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: Martín Tristán Lescano. E) Dominio 35.423 Folio 42258 Tomo 170 Año 1952, Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano. F) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170 Año 1952, Titulares: Inés Eguluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramon Moyano, Sara Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: María Rodríguez

López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-03390/05, N° Cta. Rentas 230106278551. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23862 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23864 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23863 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en él construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dep: 23, Ped.: 01, Pblo.: 029, Cir.: 11, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 19 - Dep.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 019, Circ.: 011, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José Osvaldo Colombo mide: una línea de 36,27 mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24 mts. al Sur y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su linderio Norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Alvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al Oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al Este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al Sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. José

Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 6130, F° 7247 Año: 1939 y en la Dirección General de Rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23865 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Pelliza, Graciela Enriqueta - Usucapación", Expte. Letra "P" N° 15/2006, cita y emplaza a la demandada Annette Gesina Kemper de Lodewijk, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales de María del Carmen Elisa Perez y Fabia Teresa Lorenzi de Luján, en su calidad de terceros, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a un Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil G. Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-9986/06 el 16/05/2006, que afecta en forma parcial el Lote Oficial "32 parte" de la Manzana Oficial "E", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Sec. 04, Manz. 017, Parc. 009; con las siguientes medidas y colindancias: Al S-E, lado A-B, mide diez metros sobre calle Av. Pueyrredón; al SO lado B-C, mide veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con parcela 010 (lote oficial 33 pte.) a nombre de Graciela Enriqueta Pelliza; al NO, lado C-D, mide diez metros y colinda con la parcela 6 (lote oficial 31 y 32 ptes.), a nombre de Pérez María del Carmen Elisa y al NE, lado D-A mide veintiocho metros con sesenta centímetros y linda con la parcela 8 (lotes oficiales 31-32), a nombre de Lorenzi de Luján Fabia Teresa. Todos los límites encierran una Superficie Total de terreno de doscientos ochenta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (286,45 m2). La Dir. Pcial. de Catastro de Cosquín le asignó la denominación de Parcela número veinticuatro y Lote oficial veinticuatro. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Provincia, al Dominio N° 25.914, Folio N° 33.454, T° 134 Año 1966; a nombre de Annette Gesina Kemper de Lodewijk y empadronado en la D.G.R., en la cuenta 2301-0624805/8 a nombre de la misma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, octubre 04 de 2009.

10 días - 23814 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "BOAROTTO Estela María y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 1295551/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase a la compareciente de fs. 127/129 por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por

los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admítase la demanda de Usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba.- Notifíquese.-" FIRMADO: Dra. YACIR Viviana Siria: JUEZ - Dra. BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ Susana Marta: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Este FARRATÉ Miguel Ángel y BOSIO Gustavo Omar, al Sur FARRATÉ Viviana Beatriz, FARRATÉ Víctor Ángel, FARRATÉ Fanny Karina y FARRATÉ Germán Damián, y al Oeste ANTUNEZ Adolfo Esteban.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Cabaña María Lastenia, Suburbios Norte, Departamento Capital, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Dante Antonio Buffa visado en expediente N° 0033-13364/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa con la siguiente denominación catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C. 15, S. 11, M. 002, P. 026, con una superficie de 508,20 metros cuadrados.- Los usufructuarios de la parcela afectada designada como lote G y 20, son los Sres. FARRATÉ Miguel Ángel y PEDANO María.-

10 días - 25578 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y al colindante Esteban Néstor Speranza o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: bien inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, forma parte del Edificio "TITANIA I" a saber: Parcela Horizontal Dos - (P.H.2)- Unidad Dos, designada por el consorcio como unidad "B" con entrada común por calle Obispo Trejo y Sanabria N 351, departamento para vivienda ubicado en planta baja, (posición 18), con una Superficie Cubierta Propia total de 24,31 m2. Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común De Uso Exclusivo total de: 1,97 m2. que corresponde a un tendadero ubicado en la terraza, (posición 138) porcentual: 1.17 %, lo que representa una incidencia de 2,87 m2. en los muros cubiertos comunes, 3.97 m2 en la superficie del terreno, y 3.68 m2 en la superficie cubierta común. La condición catastral del inmueble es la de estar

registrada en la Dirección General de Catastro, bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Loc. 01, C. 04, S. 04, Mz. 057, P. 035, P.H. 002, Expediente Número 3-46-05-54538/7, Matrícula Folio Real: 50098/2., Carpeta Número 4110. Inscripto en el Registro General en Matrícula N° 50098/2 y en la Dirección General de Rentas: cuenta N° 110118431014. Cba. 05 de octubre de 2009. Fdo. ASRIN, Patricia Veronica, Juez.

10 días - 25873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA- USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expie. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88° 57' 09'', con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113° 23' 30'', se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161° 15' 22'', se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172° 48' 50'', se medirán 24,77 mts., hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156° 15' 55'', se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190° 05' 29'', se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229° 53' 11'', se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152° 32' 41'', se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102° 04' 24'', se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187° 48' 58'', se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133° 28' 20'', se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223° 08' 41'', se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68° 17' 30'', se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con un superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros (2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctastro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dese copia." "AUTO NUMERO: CIENTO SETENTAY NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve"... Y VISTOS"... y CONSIDERANDO:"... "RESUELVO:"... " ampliar la

Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive (Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscrita a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolicese, hágase saber y dése copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días – 26072 – s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "BRUCHMANN JOSE GUILLERMO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 551776/36", la Excma Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 105, Córdoba 25 de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Acoger el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el mismo. Declarar adquirido por usucapión el inmueble de que se trata, ya referenciado. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del actor en el Registro de Propiedad de la Provincia de Córdoba. Disponer que simultáneamente se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiarse a su vez oportunamente a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. Imponer las costas, de ambas instancias, por el orden causado (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.). Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Grado, de la Dra. María Angélica Repetto, en el 35% de lo que oportunamente se le regule por su labor en primera instancia, sin perjuicio, en su caso, del mínimo legal (arts. 39, 40, concs., y corr., C.A., Ley N° 9.459). Protocolicese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Sres. Vocales. Fdo. Rubén Atilio Remigio- Vocal- Jorge Miguel Flores- Vocal.- Sobre el siguiente inmueble: "un derecho y acción indiviso correspondiente a 3/20 avas partes sobre el lote de terreno ubicado en C. Hernandarias 3356 esq. Langer de Bº Ciudadela de esta ciudad de Córdoba designado según plano aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. 003333663/99 realizado por el Agrimensor César S. Badaro que se designa como Lote 21 y que mide y linda: al Nor-este línea DA 12,76 m, por donde linda por parcela 3 de Humberto Raúl Murua. En el costado Sud-este línea BA mide 49,42 metros sobre la calle Hernandarias y en el Sud-oeste línea BC mide 13,38 metros y linda con calle Lázaro Langer y en el costado Nor-oeste línea CD mide 49,50 metros por donde linda con parcela 5 de Irma Chain o Chain de Chaig, lo que hace una superficie de 646,044 metros. Inscripto en Registro General: en mayor superficie en Protocolo Dominio: N° 1559, F: 990 Tomo: 4 año 1922 a nombre de Luisa Leherm o Lherm de Payer. Oficina, ... Julio de 2009. Sin previo pago ley provincial 8904/01

artículo 790, 783 ter. del CPCC.-

10 días – 24762 – s/c.-

VILLA DOLORES – En autos "MORALES Jorge Luís y OTRA – USUCAPION" EXPTE. "M-11-06" La Sra. Juez Cic., Com. De la Inst. y la Nom. SEC. N° 2: Dra. Leonor Caballos, ha dictado La siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTAY NUEVE.- Villa Dolores, ocho de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: - RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que retrata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Jorge Luís Morales, DNI 13.825656, argentino, nacido el 22/04/1960, soltero, constructor, domiciliado en " Piedra Blanca", que revista el la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13822656-2 Elvira Edith Morales DNI. N° 16.075.842, Nacida EL 16/02/1963, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Oviedo, domiciliada en "Piedra Blanca", que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-16075842-8, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo. Con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "EL mojotillo", Pedanía Talas, Dpto. San Javier de ésta provincia de Córdoba, designado LOTE "2912- 8195" y que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados: VW de 260.59 ms., WX de 79.05 ms., XY de 374.85 ms., YZ de 149.57 ms., ZA1 de 143.53 ms., ALB1 de 74.07 ms., B1C1 de 68.09 ms., C1D1 de 21.52 ms., D1E1 de 83.54 ms., E1F1 de 161.70 ms., F1G1 de 144.92 ms., G1G1 de 69.35 ms., H111 de 68.28 ms., 11J1 de 217.37 ms., J1K1 de 89.38 ms., K1L1 de 48.24 ms., L1M1 DE 330.48ms., M1N1 de 137.66 ms., N1O1 de 112.02 ms., y O1Q1 de 79.36 ms.; al costado SUD; Lo constituyen los lados AB de 188.07 ms., BC de 457.85 ms., CD de 60.85 ms., DE de 262.93 ms., EF de 60.73 ms., FG de 263.27 ms., GH de 236.00 ms., HI de 63.65 ms., IJ de 96.07 ms., JK de 68.56 ms., KL de 40.08 ms., LM de 200.96 ms., MN de 3.00ms., NP de 107.87 ms., PQ de 101.51 ms., y QR de 96.19 ms.; al costado ESTE: lo forman los lados: RS de 48.67 ms., ST de 157.95 ms., TU de 17.18 ms. Y UV de 538.12 ms.; y al costado OESTE: lo compone al lado: Q1A de 9.70 ms. Todo lo cual encierra una superficie de SETENTAT NUEVE Hectáreas MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS – 79 Has. 1249 ms.2- y linda. Al N.: con posesión de la sucesión de Octavio Gallardo y con posesión de la sucesión De Agustín Urquiza; al S: con calle pública, con pos. De Ema Heredia, con posesión De Genaro Alberto Martorano y Elsa Pula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, con Rolando Domingo Morales, con posesión de Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo, camino público de por medio, con posesión de Marina Isabel Balbuena (hoy Ernesto Padilla y Gabriela Ester Moreno) , con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con posesión de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo; Y el O.: con posesión de sucesión Octavio Gallardo, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia M.P.1114/1, aprobado en fecha 02/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00322/05.- El inmueble de referencia no afecta dominio alguno.- b)...-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del c. de PCC.)-d)

Cumplimentesé las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción.-e)...- Protocolicese y dése copia.- Graciela Celli de Traversa.-JUEZ.- VILLA DOLORES, 19 de Octubre de 2009.- Dra. Leonor Ceballos.- SEC.-

10 días – 25737 – s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos : "Tela, Jorge Adolfo - Medidas Preparatorias de Usucapion", (Expte. Letra "T" N° 31/08), cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de seis (6) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón González y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90° 11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°, el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto D) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descrito encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados 290,85 m2.), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, Mat. F° R° 224.221; por el este con la parcela 04, propiedad de Peña Luis Antonio, F° 15549 A° 1974; y por el oeste parcela 02; propiedad de Mondino Dominga, Mat. F° R° 295.549. La propiedad a usucapir se encuentra inscrita en el Reg. al D° 17.566, F° 26247, T° 105, año 1971, plano 60084, planilla 85628 a nombre de Mori Ernesto, Gómez Héctor Antonio y Parsi Humberto Ubaldo, empadronado en Rentas bajo el N° 360316795079. Bell Ville, 1 de Octubre de 2009. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

10 días - 24042 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Cardelli, Juan Carlos - Usucapion", ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Manuel Bustos y otra y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados, y a los Sres. José Emilio Leoniz ó Lioni, Luisa ó María Luisa Chávez, César Alonso o César Alonso López, Nicolasa Pereyra de Arriola, Fermín Ignacio Chávez, María Elsa Chávez, María I. Domínguez de Chávez y Modesto Bustos, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de

diciembre de 2006 en Expte. N° 0033-160224/06, se designa como Lote 201-5981, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 6,01 mts. (línea 1-2); luego 8,99 mts. (2-3); 367,18 mts. (3-4); 254,84 mts. (4-5); 16,96 mts. (5-51); 197,44 mts. (51-52); 94,06 mts. (52-53); 66,03 mts. (53-54); 41,23 mts. (54-8); 95,58 mts. (8-9); 282,22 mts. (9-10); 109,73 mts. (10-11); 89,59 mts. (11-12); 145,08 mts. (12-13); 201,09 mts. (13-14); 230,33 mts. (14-15); 117,39 mts. (15-16); 128,33 mts. (16-17); 180,23 mts. (17-18); 161,06 mts. (18-19); 172,83 mts. (19-20); 184,73 mts. (20-21); 105,61 mts. (21-22); 79,91 mts. (22-23); 225,41 mts. (23-24); 203,08 mts. (24-25) y 69,97 mts. (25-1); cerrando la figura; lo que totaliza una superficie de Cuarenta y seis hectáreas, trescientos dieciocho metros cuadrados (46 has. 318 mts.2.); y linda: al Norte, en parte con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. S/Desig.); y en parte con Arroyo de Ambul; al Sud, en parte con José Emilio Leoniz (Parc. s/desig.); y en parte con Luisa Chaves (Parc. s/desig.); al Este, con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. s/desig.); y al Oeste, con César López (Parc. s/desig.). Oficina, 24 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24079 - s/c.-

En autos "D.J.C. S.A. - Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 2º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Elcira Riveros de Gutiérrez, María Inés Gutiérrez, Ana Graciela Gutiérrez, Silvia Esther Gutiérrez, M. Calderon de Calderon y a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo de forma regular en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado San Miguel, de esta provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral es: Dpto: 28, Ped: 05, Hoja: 251, Parcela: 5120; y que mide en su costado Este, parte del vértice a, rumbo Norte, punto A-B: 174.10 mts., le sigue el vértice b, con un ángulo 133° 34'; en su costado Nor-Este punto B-C: 1,34mts, le sigue el vértice c, con un ángulo de 135° 57'; en su costado Norte punto C-D: 1202,94 mts., le sigue el vértice d con un ángulo de 179° 58'; punto D-E: 609,31 mts.; le sigue el vértice e con un ángulo de 180° 08'; punto E-F: 1179,85 mts., le sigue el vértice f con un ángulo de 89° 35'; en su costado Oeste punto F-G: 176,59 mts.; le sigue el vértice g con un ángulo de 192° 06', punto G-H: 8,15 mts., le sigue el vértice h con un ángulo de 78° 04'; en su costado Sud punto H-A: 2992,28 mts., le sigue el vértice a, punto de partida con un ángulo de 90° 38'. - Todo esto hace una superficie total de 53 ha. 6.041.15 m2 y que linda al Este con camino vecinal; al Sud con propiedad de DJC Sociedad Anónima; al Oeste con camino a San Miguel; al norte con camino vecinal; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, Oficina, 1° de octubre de 2009.- Antonio Gutierrez, Sec.

10 días - 26020 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, seis de junio de

dos mil nueve. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Dolores Patricia Noemí Ahumada, D.N.I. N° 20.660.985, argentina, casada, nacida el 06 de febrero de 1969, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la localidad de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal de un inmueble ubicado en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Parcela 203-4376, que, siendo de forma irregular, mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A); doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (línea H-I); su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primero setenta metros treinta y cuatro centímetros (línea A-B), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el tercero un mil ochenta y dos metros treinta y dos centímetros (línea C-D), el cuatro ciento nueve metros (línea D-E), el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F), el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G), y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H); y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M), el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L), el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K), y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de setenta hectáreas nueve mil sesenta y un metros cuadrados (70 has. 9.061 mts²); y que linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15; al Este, con Salvador De la Fuente; al Norte, en parte con Manuel De la Fuente, en parte con Marta Ahumada, en parte con Julio López; y al Sud, en parte con Manuel De La Fuente, y en parte con José De la Fuente (parcela 203-4178). El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 24324 F° 33698 del año 1980 a nombre de María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, según informe judicial del Registro de la Provincia N° 11512/05 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24078 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/Pastora

Arce de Andini y/o sus sucesores - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado C.C. de 3ra. Nom. de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y siete. San Francisco, veintuno de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de la actora Asociación Mutual S.M. Laspiur el inmueble que se identifica conforme al plano de mensura de fs. 12 confeccionado en el año por el Ingeniero Civil don Domingo P. Larghi y visado por la Dirección General de Catastro - Expte. Nro. 0033-94702/04, bien cuya nomenclatura catastral provincial se individualiza como Dpto. 30; Ped. 02; Pblo. 53; C 02; S 01; Mz. 034, parc. 002 empadronado bajo la titularidad de Arce de Andini Pastora y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de S.M. Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104,64 ms²., con actual superficie cubierta de 305,8 m²., que linda al Noroeste con calle San Martín -calle pública-, al Este, con Avenida Circunvalación -calle pública- y al Sudoeste con calle Perú -calle pública-, del cual deberá ordenarse su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter del CPC). 3) Las costas se imponen a la actora en los términos del Considerando IX) de la presente resolución debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, Octubre 07 de 2009. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

10 días - 24375 - s/c.-

El señor Juez de 1era. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DÍAZ SILVIA ANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 706745/36) en trámite ante la Secretaría Única de la Dra. María Cristina Barraco, ha dictado la siguiente Resolución: " Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS ONCE.- Córdoba, 03 de octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Ana Díaz y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintefinal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Deán Funes n° 2615 de esta ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Departamento Capital Provincia de Córdoba, que se designa como parte LOTE "H" de la manzana 68 y que mide ocho metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; linda al Nor-Este calle Deán Funes; al Sud-Este en parte con Rudecindo Adrián Cañete y en parte con Francisco Suspichiatti: al Sud-Oeste, con Hermenegildo Petrey y al Nor-Oeste con Oscar Alberto Visconti; todo lo que hace una Superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m²); Nomenclatura Catastral: Dep.:11; Ped.: 01; Pblo.:01; C.:06; S.:12; M.: 29; y P.: 12; según plano suscripto por el ingeniero civil Sr. Marco Nieto y

aprobado por el Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 033-24330/89 con fecha 20/09/89 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio n° 14.448, folio n° 17568, tomo 71 del año 1951 a nombre del Señor Gerónimo Pablo Parrello.- II) Declarar que la presente adquisición por prescripción veintefinal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia.- IV) Oportunamente oficiarse a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante.- V) Publíquese la presente Resolución por edictos, por el término de ley, conforme al artículo 790 del CPC.- VI) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (Art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Leonardo González Zamar, Juez.- Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- Fdo: M. Cristina Barraco, Secretaria.-

10 días - 26028 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaria Dr. Domingo Fassetta, en autos: "Cabrera Marciana Virginia - Usucapión - Expte. N° 1055689/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominga Torres, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todo aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de Terreno desig. con el N° 10 de subdivisión de la parte E, de la Mza. 21, ubicado en el Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de esta Capital, compuesto el mismo de 9 mts. de frente, por 55 mts. de fondo, o sean 495 m²., lindando al N., lote 9 y fondo del lote 1, al S., lote 11 y fondo del 19, al O., con más terreno de la mza. Y al E., con calle Jujuy, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 964385 -Antecedente Dominial N° 12675 F° 14590/1954-, a nombre de Dominga Torres, Libreta Cívica N° 2.468.688. El inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 2453, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. María Cristina Sammartino, Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días - 24609 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., en autos: "Villegas, Juan Cayetano - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Junio de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requírase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales

en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Un Lote de Terreno, con sus mejoras, edificado, clavado y demás que adherido al suelo hubiere, situado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, lote que se el designado como el número cuatro de la manzana cuatro al norte de la vía férrea y que mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el norte con callejón San José, por el Sud con Boulevard Sobremonte, por el Este con el sitio número tres, hoy parcela 34 de Cuello Pedro Ramón y parcela 35 de Alberto José Miguel Roggero; y por al Oeste con el sitio número cinco, ambos de la misma manzana, hoy con parcelas 28 de Miguel Ángel Monetto, parcela 30 de Miguel Ángel Tiranti y Parcela 31 de Héctor Pascual Martín Bianco. Titulares Registrales Chao de Cerutti Francisca, Chao de Caballero Manuela, Chao David, Chao Manuel, Chao de Panici Gladis Vicenta, Chao Elvio O., Nebbia Enrique Vicente, Nebbia Hilda Beatriz y Nebbia Mario Wilson. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble; para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumplimentese el art. 785 del C.P.C.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Combarain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

10 días - 24854 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Gómez, Ana Lidia - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandados a Francisca Ramos y Antonia Longo de Ramos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes; Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Guayaquil N° 302, esquina Juan de Garay, designado como Lote 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 2007, bajo el Expte. N° 0033-16091/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 22,65 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 135° 23' mide hasta el punto C, lado Nordeste del polígono, tramo B-C: 3,29 mts.; en

vértice C, con ángulo interno de 134° 51' mide hasta el punto D, tramo C-D: 12,70 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 89° 37' mide hasta el punto E, en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 25,06 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 90° 07' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Oeste, tramo E-A: 14,95 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts². Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con calle Juan de Garay; al Este, con calle Guayaquil, en su lado Sur, con Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone (Parc. 07; Matr. N° 359.830 (029) y; al Oeste, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Parc. 05; Matr. N° 1.129.953). Villa Dolores, 22 de septiembre de 2009. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).

10 días - 24561 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaría única, en autos caratulados: "Moreno, José Basilio y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - 1455264/36"; cita y emplaza a los demandados Señores José María ó José María Moglio ó José María Moglio de Caluscio ó José María Moglio de Coluscio y Eva María Moglio ó Eva María Moglio de Caluscio ó Eva María Moglio de Coluscio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. y C.; cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surgen de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme art. 784 del C.P.C. y C.; y ordena se exhiban los presentes edictos y un cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Córdoba, veintiocho y veintinueve de Septiembre de dos mil nueve. Secretaría: Dra. Marta Laura Weinholt de Obregón.

10 días - 24859 - s/c.-

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "LAMBERTINI José Luís – USUCAPION" (Expte."L".08.06) se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luís LAMBERTINI titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un Lote de terreno designado como Parcela N° 12 –Lote N° 12, ubicado en calle Junín s/ n° de esta ciudad de Bell Ville – arteria que actualmente integra la Avenida Costanera F. Molina frente al lugar donde se están efectuando las obras de un nuevo puente-situado sobre la acera oeste, entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Junín, y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts², lindando al Norte: lote 11 de propiedad de Figueroa Telefono Justo; b) Sur: lotes 13, 14, 15, en posesión de María de las Mercedes da Silva de Gauna, María Rosa da Silva y María Clara

da Silva de Fernández; c) Este: Calle 13 hoy calle Junín, inscripto en la Matrícula 886727.- FDO: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ.- Por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.-

10 días – 24053 – s/c.-

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en los autos caratulados: "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 107/09 - letra "C", de fecha 28 de febrero de 2004), resuelve: Sentencia Número: ciento sesenta y seis. Villa María, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno edificado, ubicado en calle Tucumán s/ n° de la manzana oficial N° 14 entre las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral: Dpto. 16, Hed. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 022, P. 004 y Parcela sin designación, la manzana está rodeada por las calles Tucumán, Marcelo T. de Alvear, La Rioja y 25 de Mayo y con las siguientes medidas y límites: La parcela mensurada posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, línea AB de 66 metros, materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la parcela 5, posesión de Guillermo Ignacio Amadeo Buhlman; al Sudeste se determina el límite por tres segmentos a saber: línea BC de 11,29 metros que forma con la línea AB con ángulo de 89° 20', línea CD de 5,47 metros formando con la anterior línea BC un ángulo de 90° 00' y línea DE de 17,10 metros que forma con la CD un ángulo de 270° 00', materializados todos por alambrados de hilo, lindando en todos los tramos con la parcela 43 cuyos dueños son desconocidos, en todos los casos los esquineros están constituidos por postes de madera, al Sudoeste, formado por dos líneas que partiendo del punto E con rumbo noroeste se describe de la siguiente manera: línea EF de 50,29 metros de longitud y que forma con la línea DE un ángulo de 91° 40' y esta materializada en un primer tramo de 10,44 metros por un alambrado de hilos y la longitud restante por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, y línea FG de 10,09 metros de longitud, que forma con la anterior línea EF un ángulo de 177° 50', materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, linda en este costado sudoeste partiendo desde el punto E, con la parcela 26 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta su dominio; parcela 24 de Oscar Rodolfo Cornejo (DDR 6028, F° 3414, T° 14, A° 1976); parcela 22 de Domingo Ricardo Santo y Lidia Teresa Combina de Santo (D° 6530, F° 9737, T° 39, A° 1972); parcela 3 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta dominio y por último cerrando la figura al Noroeste, línea GA de 29 metros de longitud y que forma con la anterior línea FA un ángulo de 90° 50' y con la línea AB un ángulo de 90° 20' materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la calle Tucumán, sumando todo ello una superficie de Mil Ochocientos tres metros setenta y un decímetros cuadrados (1803,71 m²). II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio, L.E. 6.597.061. III- Publíquese la presente resolución

por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Regúlense honorarios a favor de la Dra. María José Guelfi por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez.

10 días - 24992 - s/c.-